

PUNTOS CLAVE SOCIEDADES EXTRANJERAS

LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS PUEDEN REGISTRARSE COMO SUCURSALES EN MAURICIO.

LEGISLACIÓN SOBRE SOCIEDADES

- > Ley de Sociedades de 2001
- > Ley de Servicios Financieros de 2007
- > Ley del Impuesto sobre la Renta de 1995

DEFINICIÓN

- > Una empresa constituida fuera de Mauricio debe registrarse como empresa extranjera en Mauricio si tiene un establecimiento o desarrolla su actividad en Mauricio.
- > Sujeto al cumplimiento de criterios, puede requerir una Licencia Comercial Global o autorización como Sociedad Autorizada (consulte nuestras fichas informativas en tridenttrust.com/amea/mauritius).

NOMBRE

Se requiere autorización previa.

OPCIONES DE SITUACIÓN FISCAL

Si es residente fiscal en Mauricio:

- > Impuesto de sociedades a tasa del 15% sobre la renta ajustada fiscalmente.
- > Crédito fiscal por cualquier impuesto extranjero sufrido (sociedades y retenciones) o, siempre que se cumplan los requisitos de fondo, exención parcial del 80% de determinados ingresos del impuesto de sociedades.
- > Las plusvalías están exentas de impuestos en Mauricio.
- > Sin retención a cuenta sobre los dividendos pagados.
- > Impuesto sobre la Responsabilidad Social de las empresas del 2% sobre la renta imponible cuando los ingresos se obtienen en Mauricio y la empresa no es una sociedad mercantil internacional.
- > 15% IVA (si está registrado).

Si no es residente fiscal en Mauricio, los ingresos de fuente extranjera no están sujetos a imposición en Mauricio. No obstante, los ingresos procedentes de Mauricio estarán sujetos a la tasa impositiva de las sociedades y podrá aplicarse el impuesto sobre la responsabilidad social de las empresas.

PRESENTACIÓN REQUERIDA POR EL REGISTRO DE SOCIEDADES

- > Copia autenticada del certificado de constitución o registro en su lugar de constitución u origen o de un documento de efectos similares.
- > Copia autenticada de su constitución, acta constitutiva, estatutos o escritura de constitución u otro instrumento que defina su constitución.
- > Una lista de accionistas, incluidos los nombres de los beneficiarios finales, su lugar de constitución.
- > Una lista de directores con datos similares a los que figuran en el registro de directores, gerentes y secretarios de una empresa.
- > Memorándum de nombramiento que indique los nombres y direcciones de dos o más personas residentes en Mauricio, sin incluir una empresa extranjera, autorizadas para aceptar en su nombre cualquier notificación que deba hacerse a la empresa.
- > Notificación de la situación de su Oficina Registrada en Mauricio; los días y horas durante los cuales está abierta y es accesible al público.
- > Declaración de los apoderados de la empresa.

OFICINA REGISTRADA Y AGENTE AUTORIZADO

- > Deberá tener una oficina registrada en Mauricio a la que puedan dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones y que deberá estar abierta y ser accesible al público durante al menos cuatro (4) horas todos los días que no sean sábado o festivo.
- > Debe tener un agente autorizado que responda de la realización de todos los actos, asuntos y cosas que deba hacer la empresa en virtud de la Ley de Sociedades de Mauricio de 2001.

PRESENTACIÓN DEL BALANCE

Es obligatorio presentar en el registro mercantil una copia del balance realizado hasta el final del último ejercicio contable anterior en un plazo de tres meses a partir de la celebración de la junta anual de accionistas.

CUENTA AUDITADA

- > En caso de no poseer una Licencia Comercial Global y no ser una Sociedad Autorizada, estados financieros que cumplan con las Normas Internacionales de Contabilidad, que muestren fielmente los activos empleados y los pasivos derivados, así como los beneficios o pérdidas derivados de las operaciones realizadas en o desde Mauricio, que se presentarán ante el registrador de sociedades dentro de los seis (6) meses siguientes al final del período contable de la sociedad.
- > Si se trata de una sociedad mercantil internacional o una sociedad autorizada, deberá presentar estados financieros auditados o resúmenes financieros a la Comisión de Servicios Financieros.

DECLARACIÓN DE LA RENTA OBLIGATORIA

Sí; debe presentarse seis (6) meses después del cierre del ejercicio financiero

Consulte nuestra hoja informativa sobre el GBC para conocer los parámetros dentro de los cuales se finalizaría el registro.

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://www.tridenttrust.com)